ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
07 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
10 NOV 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8839

LA LIGUA, 07 NOV 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución Nº36/2024 y N°8/2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; 5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas. 6ºResolución Exenta que aprueba Convenio de Ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrio 2025., 7ºD.A. Nº7356/25 de Licitación y aprobación de bases; 8º7355/25 designa Comisión Técnica de Evaluación; 9ºActa de Apertura, 10ºInforme Técnico de Evaluación; 11º Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal Nº345/2025; 12ºCertificado de Secretaria Municipal Nº148/2025 en el cual el Concejo Municipal aprueba contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, ha efectuado los procedimientos que permiten ejecutar el proyecto "DISEÑO de PAVIMENTO de ACERAS y PASAJES, BARRIO LAS QUEBRADAS, comuna de La Ligua", el cual se efectuó según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. Informe Técnico de Evaluación
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1º **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE** al **SR. GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA , RUT: 10.668.072-8** para la ejecución del proyecto "DISEÑO de PAVIMENTO de ACERAS y PASAJES, BARRIO LAS QUEBRADAS, comuna de La Ligua", **ID Nº2784-21-LE25**, por un monto total de **$48.075.750.-** (Cuarenta y Ocho Millones Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos) impuesto incluido.

2º **REDÁCTESE** el contrato respectivo, el cual formará parte integrante del proceso de adjudicación, por parte del Asesor Jurídico de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

3º **DESÍGNASE** como **Unidad Técnica** de la ejecución del proyecto a la **Secretaria Comunal de Planificación en conjunto con la oficina del Programa Quiero Mi Barrio**, quienes serán responsables de la supervisión, administración y gestión del contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACION DECRETO N° 8839

4º IMPÚTESE el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto a la Asignación Presupuestaria Itrem 21405-60 Administración de Fondos del presupuesto municipal vigente.

3º PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PPV / MIIG / FVL / MMU /MPMA / mmj

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
10 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 148/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 05 de noviembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN, SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 65, LETRA J), RELACIONADA CON EL PROCESO QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPRAS PÚBLICAS" Y SU REGLAMENTO, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DETALLA:

PROYECTO	**DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y PASAJES, BARRIO LAS QUEBRADAS, COMUNA DE LA LIGUA**
OFERENTE ADJUDICADO	**GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA**
MONTO CONTRATO	**$48.075.750.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 06 de noviembre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°345/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Resolución Exenta N° 4269, de fecha 30 de abril del 2025 y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4305, de fecha 15 de mayo del 2025, se aprobó la transferencia de recursos al Presupuesto Municipal para el año 2025, incorporando nuevos recursos al presupuesto municipal de gastos, ítem 21405-60, Administración de Fondos, denominado "Mejoramiento Pavimentos Participativos Barrio Las Quebradas Comuna de La Ligua", para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe una disponibilidad financiera a transferir de $54.000.000.- (Cincuenta y cuatro millones de pesos). Se deja constancia además que la ejecución, distribución y administración de estos recursos dependen exclusivamente de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 03 de noviembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-21-LE25

Nombre de la Licitación : **"DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y PASAJES, BARRIO LAS QUEBRADAS, COMUNA DE LA LIGUA"**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria : **$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos), impuesto incluido.**

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presento en el portal www.mercado público.cl cinco (5) ofertas, de las cuales cuatro (4) fueron declaradas **Admisible** y una (1) fue declarada **Inadmisible**, lo anterior según **Acta de Apertura.**

Los oferentes que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

a. **GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.**
b. **GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.**
c. **JUAN ALVARADO CASTILLO.**
d. **JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO.**
e. **STAM INGENIERIA SPA.**

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
1. GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA. 2. GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA. 3. JUAN ALVARADO CASTILLO. 4. STAM INGENIERIA SPA.	1. JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que fue establecida en las respectivas bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Etapa	Factor Principal	Sub-factor	Puntaje
1° Etapa	Evaluación Técnica – Administrativa (20%)	a) Experiencia del jefe de proyecto	60
		b) Programa de integridad y ética empresarial	40
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
Etapa	**Factor Principal**	**Sub-factor**	**Puntaje**
2° Etapa	Evaluación Económica (80%)	c) Plazo	80
		d) Precio	20
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

2.1. PRIMERA ETAPA TECNICA – ADMINISTRATIVA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b) * 20%

Donde:
a: Puntaje Experiencia de la empresa o del Jefe de Proyecto
b: Puntaje Programas de integridad y ética empresarial.

El puntaje Final obtenido en la Etapa 1 deberá ser mayor o igual a 10 puntos, en caso contrario la oferta no podrá ser evaluada en la siguiente Etapa.

a) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O DEL JEFE DE PROYECTO

Se evaluará exclusivamente la experiencia de la empresa o del jefe de proyecto, Ingeniero Civil que el Consultor compromete para la realización del estudio del diseño.
Como experiencia demostrable se considerarán Informes Favorables que adjunte cada Oferente (junto con el anexo N°5), en donde conste que la empresa o el profesional desempeño el diseño de proyectos de pavimentación, la documentación admitida para ser evaluada, **solo serán Informes Favorables SERVIU en donde dé cuenta de que la empresa o el profesional diseño el proyecto de ingeniería.**
En el caso que no se acredite que la empresa o el profesional desempeño la labor no será validada como experiencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

Toda la información que no esté contenida en este Anexo N°5, no será considerada para ser evaluada, la cantidad de documentación de respaldo máxima será de 10 informes favorables acreditados, según el orden de presentación.

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10 PROYECTOS	60	La experiencia se acreditará únicamente con Informes Favorables del SERVIU en donde dé cuenta de que el profesional diseño el proyecto de ingeniería.
	ENTRE 7 Y 9 PROYECTOS	40	
	ENTRE 5 Y 6 PROYECTOS	30	
	ENTRE 3 Y 4 PROYECTOS	20	
	ENTRE 1 Y 2 PROYECTOS	10	
	0 PROYECTOS	0	

i. RESUMEN PUNTAJE a)

Oferente	Cantidad de informes favorables SERVIU	Puntos
GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.	0	**0**
GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.	10	**60**
JUAN ALVARADO CASTILLO.	9	**40**
STAM INGENIERIA SPA.	9	**40**

b) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°7-A o N°7-B.
Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

- En caso de adjuntar Formulario Anexo N°7-A

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA, PROGRAMA Y FORMA DE CONOCIMIENTO A SUS TRABAJADORES	40	Información contenida en el anexo N°7-A
	ADJUNTA INCOMPLETA	20	
	NO ACREDITA	0	

- En caso de adjuntar Formulario Anexo N°7-B

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	ADJUNTA CERTIFICADOS QUE DEMUESTRAN SU PARTICIPACIÓN EN CURSOS O TALLERES DE ÉTICA, TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE DELITOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.	40	Información contenida en el anexo N°7-B
	SOLO ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA	20	
	NO ACREDITA	0	

ii. RESUMEN PUNTAJE b)

Oferente	Asignación de Puntaje
GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.	**20**
GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.	**20**
JUAN ALVARADO CASTILLO.	**40**
STAM INGENIERIA SPA.	**20**

2.1.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 1

Oferente	a)	b)	Puntaje	Puntaje Total 20%
GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.	0	20	20	**4**
GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.	60	20	80	**16**
JUAN ALVARADO CASTILLO.	40	40	80	**16**
STAM INGENIERIA SPA.	40	20	60	**12**

El puntaje Final obtenido en la Etapa 1 deberá ser mayor o igual a 10 puntos, en caso contrario la oferta no podrá ser evaluada en la siguiente Etapa.

Por lo anterior y debido a que la empresa GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA, obtiene un puntaje menor a 10 puntos su oferta no puede ser evaluada en la siguiente etapa, quedando INADMISIBLE.

2.2. SEGUNDA ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará con la sumatoria de los puntos c) y d) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (c + d) * 80%

Donde:
c: Puntaje Plazo.
d: Puntaje Precio.

c) PLAZO

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PLAZO	X=(PLAZO MÍNIMO OFERTADO) X 20 PLAZO OFERTA EVALUADA	Información contenida en el anexo N°8

- **Nota: El medio de verificación del plazo ofertado se evalúa mediante carta Gantt.**

iii. RESUMEN PUNTAJE c)

Oferente	Plazo ofertado	Asignación de Puntaje
GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.	-	-
GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.	**70 días**	**17,14**
JUAN ALVARADO CASTILLO.	**60 días**	**20**
STAM INGENIERIA SPA.	**90 días**	**13,33**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

d) PRECIO

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PRECIO	X=(PRECIO MÍNIMO OFERTADO) X 80 PRECIO OFERTA EVALUADA	Información contenida en el anexo N°8

iv. RESUMEN PUNTAJE d)

Oferente	Monto ofertado	Asignación de Puntaje
GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.	-	-
GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.	$48.075.750	80
JUAN ALVARADO CASTILLO.	$54.933.851	70,01
STAM INGENIERIA SPA.	$59.500.000	64,64

2.2.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 2

Oferente	c)	d)	Puntaje	Puntaje Total 80%
GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.	-	-	-	-
GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.	17,14	80	97,14	77,71
JUAN ALVARADO CASTILLO.	20	70,01	90,01	72,01
STAM INGENIERIA SPA.	13,33	64,64	77,97	62,38

3. PUNTAJE TOTAL DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con lo señalado en el punto 19 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, técnico–administrativa (2.1), y la segunda, económica (2.2).

Atendido lo anterior, y considerando que para la presente licitación se presentaron cinco oferentes, se detalla a continuación el puntaje final asignado a cada uno:

"DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y PASAJES, BARRIO LAS QUEBRADAS, COMUNA DE LA LIGUA"

Oferente	Puntaje Etapa 1	Puntaje Etapa 2	Puntaje Total
GEOTECNIA RIVAS ING. LTDA.	4	-	-
GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA.	16	77,71	93,71
JUAN ALVARADO CASTILLO.	16	72,01	88,01
STAM INGENIERIA SPA.	12	62,38	74,38

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-21-LE25,** correspondiente a la **"DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y PASAJES, BARRIO LAS QUEBRADAS, COMUNA DE LA LIGUA",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, al oferente **GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA,** cuyo monto ofertado es de **$48.075.750-** (Cuarenta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos cincuenta pesos)**. Impuesto incluido.**

MARIO ZAMORA VALDEBENITO
Profesional SECPLA

KATHIA VEGA VILLARROEL
Profesional SECPLA

JOSELIN CARRASCO ZAMORA
Profesional Quiero Mi Barrio

La Ligua, 28 de octubre de 2025.-

Cerrar Sesion

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : GERMAN ARTURO VALENZUELA ORTEGA
RUT Contribuyente : 10668072-8

Fecha de realización de la consulta: 10-11-2025 10:07 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 09-05-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULT	711003	Primera	No	15-02-2023
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.	749009	Primera	No	31-12-2015
SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE	869092	Segunda	No	21-04-2021

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2007
Factura No Afecta O Exenta Iva	2016
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2025
Nota Debito Electronica	2018
Nota Credito Electronica	2025
Boletas De Honorarios	2002
Boletas De Honorarios Electronicas	2025
Otros Libros Empastados	2016
Libro Compras-Ventas	2006

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos